



INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN FORAL 257/2011, DE 10 DE MARZO, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA ORDEN FORAL 154/2021, DE 16 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2022 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, estableciendo que las iniciativas normativas que afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicarán en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan formularse por otras personas o entidades.

Asimismo, la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 13 recoge el derecho de la ciudadanía a acceder con antelación suficiente a la información relativa a las propuestas sometidas a participación ciudadana con el fin de participar de manera real y efectiva en el diseño, elaboración, modificación, revisión y evaluación de planes, programas y otras propuestas sometidas a participación (apartado j), y a que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se le informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública (apartado k). Además, el artículo 21 expone que las Administraciones Públicas de Navarra publicarán los proyectos normativos en curso de elaboración, con indicación del estado de tramitación en el

que se encuentran, así como el resultado de la participación ciudadana en todos los procesos sometidos a su consideración.

La consulta previa fue sometida a la participación ciudadana mediante la posibilidad de presentación de sugerencias o aportaciones desde el 14 de febrero al 5 de marzo de 2020. Para instrumentar la mencionada posibilidad se puso a disposición de los interesados la dirección de correo electrónico funcionpublica@navarra.es. Este proceso participativo concluyó sin recibir aportación alguna, tal como reflejó el correspondiente informe.

Posteriormente, una vez elaborado el Proyecto de Orden Foral por la que se modifican la Orden Foral 257/2011, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las instrucciones para la implantación progresiva de medidas de flexibilización del horario de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y la Orden Foral 154/2021, de 16 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2022 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, se sometió al trámite de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en el siguiente enlace web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-orden-foral-por-que-se-modifican-instrucciones-sobre-flexibilidad-0>

El texto provisional del proyecto ha sido expuesto a información pública desde el 18 de enero al 7 de febrero de 2022, habilitándose la dirección de correo electrónico ya señalada.

Transcurrido el referido periodo, se hace constar que ha concluido el proceso de participación sin que se haya recibido aportación o sugerencia alguna, por lo que procede continuar con la tramitación administrativa del mencionado Proyecto.

Pamplona, a 8 de febrero de 2022.

Firma consta en el original